



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 080-2015-G.R.PASCO/CR

Cerro de Pasco, 21 de Diciembre de 2015

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en Sesión Extraordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de 2015, con el voto unánime de los Consejeros de la Comisión, han aprobado el **Dictamen N° 006-2015-CTCEMH-CR-G.R.PASCO**;

VISTO:

El Informe N° 137-2015-GRP-CR/AEP de fecha 10 de diciembre del 2015 y **Dictamen N° 006-2015-CTCEMH-CR-G.R.PASCO** emitido por la Comisión Ordinaria de Transportes, Comunicaciones, Energía, Minas e Hidrocarburos;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el **Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones y aquellas que le sean delegadas**;

Que, el Proyecto: "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA VIA DEPARTAMENTAL RUTA 109 TRAYECTORIA EMP. PE- 5N (DV. ISCOZACIN) – PUENTE ALVARIÑO - CHUCHURRAS" 77.78 KM", por el monto de **S/. 766, 302.66**, obra por contrata a Suma Alzada, la ejecución de la mencionada obra, consiste en el acabado y compactación de los materiales de afirmado que han sido escarificados;

Que, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento Interno de Consejo Regional, la Comisión de Transportes, comunicaciones, Energía, Minería e Hidrocarburos, se han constituido al Distrito de Palcazu, con el propósito de realizar la inspección del Proyecto: "MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE LA VIA DEPARTAMENTAL RUTA 109 TRAYECTORIA EMP. PE- 5N (DV. ISCOZACIN) – PUENTE ALVARIÑO - CHUCHURRAS" 77.78 KM", donde se ha detectado que están trabajando algunos trabajadores sin contar con implementos de seguridad. Se constató que en ese proyecto están trabajando sólo una motoniveladora, dos rodillos y volquete;

Que, en el trayecto de la ejecución de la obra se ha observado lo siguiente: a) El supervisor de la obra solo asistió un día, no cumple con su trabajo a cabalidad. b) Los trabajadores no cuentan con implementos de seguridad (protector, botas, guantes ni chaleco). c) No se encuentra la máquina cisterna;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital del Palcazu, manifiesta que la empresa contratista, del proyecto Mantenimiento Mecanizado está trabajando coordinadamente, el proyecto tiene un avance físico de 30%;



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 080-2015-G.R.PASCO/CR

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13°, 15°, 16°, 37° y 39° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Consejo Regional y demás normas conexas, el Pleno del Consejo Regional aprobó por **MAYORIA**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- INSTAR al Gerente General Regional, para que disponga al **Director Regional de Transportes y Comunicaciones**, para el levantamiento de Observaciones y ejecutar una constante supervisión para el debido procedimiento en la ejecución de la obra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación y difundir en la Página Web del Consejo Regional Pasco el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO

ABG. Juan Antonio GALARZA VEGA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL